



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027-2011-P-CE-PJ

Lima, 23 de junio de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 1236-2011-GG-PJ cursado por la Gerente General (e) del Poder Judicial, remitiendo el Memorándum N° 618-2011-GPEJ-GG-PJ emitido por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial; así como el Oficio N° 4569-2011-P-CSJIC/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, relacionados al cese por límite de edad del doctor Héctor Dionicio Quispe Segovia, Juez Superior Titular de la mencionada sede judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, por Resolución Administrativa N° 030-1996-CNM, de fecha 15 de febrero de 1996, el Consejo Nacional de la Magistratura nombró al doctor Héctor Dionicio Quispe Segovia en el cargo de Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Ica; siendo cesado en sus funciones mediante Resolución Administrativa N° 292-2003-CNM del 3 de julio de 2003; y, reincorporado en dicho cargo por Resolución Administrativa N° 156-2006-CNM del 20 de abril de 2006, por la cual el mencionado organismo constitucional dispuso la rehabilitación de títulos de nombramiento de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de conformidad con el Informe N° 50/06 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que aprobó el Acuerdo de Solución Amistosa firmado entre el Estado Peruano y magistrados no ratificados.

Segundo: Que, el artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por cesantía o jubilación y por alcanzar la edad límite de setenta (70) años.

Tercero: Al respecto, del Memorándum N° 618-2011-GPEJ-GG-PJ, cursado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el nombrado magistrado nació el 10 de marzo de 1941, y en consecuencia el 10 de marzo del año en curso cumplió 70 años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. Nº 2 Res. Adm. Nº 027-2011-P-CE-PJ

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa Nº 101-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, con efectividad al 10 de marzo del año en curso, al doctor Héctor Dionicio Quispe Segovia, en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Ica; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Ramiro de Valdivia Cano

RAMIRO DE VALDIVIA CANO
Presidente (e)